Manta, Cundinamarca, Septiembre de 2025.

ASUNTO: ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Por medio del presente escrito el Secretario Bienestar y Desarrollo Social de Manta Cundinamarca, En atención a lo consagrado en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del año 2015, compilatorio del At. 15 Del Decreto 1510 de 2013 y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Contrato de prestación de servicios cuyo Objeto Sera **"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS (DERIVADOS DE ANIMALES, VEGETALES Y FRUTAS), VIVERES E IMPLEMENTOS DE ASEO DESTINADOS A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR PARA EL CENTRO DE PROTECCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR SANTA ANA, DEL MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA",** en virtud a lo cual:

I. ESTE ANÁLISIS DEL SECTOR SE ELABORA TENIENDO EN CUENTA: EL OBJETO DEL CONTRATO Y LAS CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SE VA A CONTRATAR Y TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES PERSPECTIVAS:

1. PERSPECTIVA LEGAL:

El objeto del presente proceso está permitido comercialmente y es regulado por el Código de Comercio. Por otra parte, el Municipio de Yacopí cuenta con la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios y así mismo está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso. Analizado el objeto del presente proceso de selección se tiene que es legalmente viable, ya que sustenta el desarrollo del proceso contractual, es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, no contraviene normas de carácter público, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo.

De los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general. Se trata de bienes y/o servicios que se encuentran en el comercio, determinados en su género, y así mismo, pueden ser suministrados por empresas nacionales.

Colombia en su Constitución Política de 1991 reconoce de manera explícita y directa el derecho a la alimentación, siendo éste un Derecho reconocido y aplicable solo a categorías poblacionales específicas:

Conpes 113 2008 que crea la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CISAN.
Ley 1355 de 2009 que establece disposiciones en relación con la referida Comisión Intersectorial, en cuanto a la definición, funciones e integración.
Decreto 1115 de 2014, por el cual se integran disposiciones en cuanto a la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional- CISAN.
DECRETO 2437 DE 1983 DE MINISTERIO DE SALUD: Regula la producción, procesamiento, transporte y comercialización de la leche.

DECRETO 476 DE 1998 DE MINSALUD Y MINAGRICULTURA: Modifica algunos artículos del Decreto 2437/83 y deroga el Decreto 2473/86 sobre leches.

DECRETO 2278 DEL 2 DE AGOSTO DE 1982 DE MINISTERIO DE SALUD: Reglamenta el sacrificio

De animales de abasto público para consumo humano, procesamiento, transporte y comercialización de su carne.

DECRETO 561 DE 1984 DEL MINISTERIO DE SALUD: Regula la captura, procesamiento, transporte y expendio de los productos de la pesca.

RESOLUCIÓN 2387 DE 1999 MINISTERIO DE SALUD: Por la cual se oficializa la norma técnica colombiana NTC 512-1 relacionada con el rotulado de alimentos. (4a. actualización)

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 512-2 DE 2004: Alimentos dietéticos. Publicidad. Rótulos. En la norma, basada principalmente en el Codex Alimentarium y en la norma de rotulado de la FDA, se dan parámetros a la industria para hacer declaraciones nutricionales y de salud de sus productos.

RESOLUCIÓN 6328 DE 1984 DE MINISTERIO DE SALUD: Por la cual se crea un comité provisional y un comité asesor para el estudio y aprobación de la publicidad o propaganda de los alimentos y bebidas alcohólicas.

RESOLUCIÓN 14712 DE 1984 DE MINISTERIO DE SALUD: Se reglamenta lo relacionado con producción, procesamiento, transporte, almacenamiento y comercialización de vegetales como frutas y hortalizas elaboradas.

RESOLUCIÓN 2310 DE 1986 DE MINISTERIO DE SALUD: Regula lo concerniente a procesamiento, composición, requisitos, transporte y comercialización de los derivados lácteos.

RESOLUCIÓN 1804 DE 1989 MINISTERIO DE SALUD: Por la cual se modifica la Resolución 2310 de 1986. Lácteos.

RESOLUCIÓN 11961 DE 1989 MINISTERIO DE SALUD: Modifica parcialmente la resolución número 2310 del 24 de febrero de 1986. Lácteos.

DECRETO 1036 DE 1991 MINISTERIO DE SALUD: Carnes y derivados: mataderos Subrogase el Capítulo 1 del Título 1 del Decreto No 2278 de agosto 2 de 1982.

DECRETO 547 DE 1996 DE MINISTERIO DE SALUD: De los requisitos y condiciones sanitarias proceso, reempaque o reenvase y comercialización de la sal para consumo humano Registro sanitario – Sal para consumo humano.

DECRETO 3075 DE 1997 DEL MINISTERIO DE SALUD: Regula las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos en el territorio nacional.

DECRETO 1270 DE 2002 MINISTERIO DE SALUD: Adiciona literal al artículo 50 del Decreto 3075 de 1997.

DECRETO 1175 DE 2003 MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL: Por el cual se modifica Parcialmente el Decreto 3075 de 1997, especialmente lo relativo al artículo 65 – expedición del certificado de inspección sanitaria para exportación.

Aspectos Económicos

Sector económico terciario, incluye el comercio consiste en el suministro de mercancías con el fin de satisfacer las necesidades de la población.
El DANE expide los precios de la canasta familiar, para medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los períodos de inflación. Comparar la economía colombiana con la de otros países. Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país y para el presente caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los bienes y servicios que lo integran (salarios, prestaciones, tasas y contribuciones, insumos para la producción y otros).

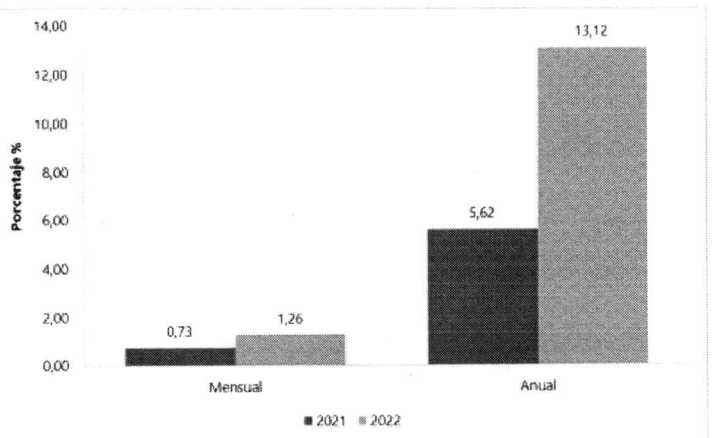
El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad

Salario mínimo 2025	1.423.500	
Salario mínimo 2024	1.300.000	
Salario mínimo 2023	1.160.000	140.000
Salario mínimo 2022	1.000.000	117.772
Salario mínimo 2021	908.526	104.800
Salario mínimo 2020	877.803	102.854
Salario mínimo 2018	781.242	88.211
Salario mínimo 2017	737.717	83.140
Salario mínimo 2016	689.455	77.700

ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR

En año 2022, el IPC fue del 13,12 % es decir, 7,50 puntos porcentuales mayor que la reportada en el registrado 2021 5,62 %, y fue impulsado por los precios de los alimentos.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC.

Variaciones porcentuales
2003 - 2022

AÑO 2022, MES 12 **Base Diciembre de 2018 = 100,00**

Mes	2020	2021	2022
Enero	0,42	0,41	1,67
Febrero	0,67	0,64	1,63
Marzo	0,57	0,51	1,00
Abril	0,16	0,59	1,25
Mayo	-0,32	1,00	0,84
Junio	-0,38	-0,05	0,51
Julio	0,00	0,32	0,81
Agosto	-0,01	0,45	1,02
Septiembre	0,32	0,38	0,93
Octubre	-0,06	0,01	0,72
Noviembre	-0,15	0,50	0,77
Diciembre	0,38	0,73	**1,26**
En año corrido	1,61	5,62	**13,12**

De acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR. • Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. • Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS. • Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA. • Entidades Territoriales de Salud.

- Agentes que conforman el sector:

Según la clasificación de cuentas nacionales del DANE, el sector alimentos y bebidas se integra por siguientes actividades económicas:

- Carnes y pescados
- Aceites y grasas animales y vegetales
- Productos lácteos
- Productos de molinería, almidones y sus productos
- Productos de café y trilla
- Azúcar y panela
- Cacao, chocolate y productos de confitería
- Productos alimenticios
- Bebidas

- **Gremios y Asociaciones que participan en el sector:**

La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) procura el desarrollo integral de la industria y la promoción de los intereses sectoriales a través de la Cámara de la industria de bebidas y de la Cámara de la industria de alimentos.

Con el Programa de Transformación Productiva, el Gobierno nacional busca fortalecer la industria a través de su modernización, garantizando una producción sostenible. Actualmente este programa promueve sectores como: chocolatería, confitería y materias primas, carne bovina, lácteos y hortofrutícola.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE LA ENTIDAD

Revisados los archivos del SECOP II se ha suscrito el siguiente proceso contractual con objeto similar al del presente proceso contractual

Entidad	Proceso de Selección	Objeto	No. Proceso	Plazo	Valor
MUNICIPIO MANTA CUNDINAMARCA	Invitación publica de mínima cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS (DERIVADOS DE ANIMALES, VEGETALES Y FRUTAS), VIVERES E IMPLEMENTOS DE ASEO DESTINADOS A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR PARA EL CENTRO DE PROTECCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR SANTA ANA, DEL MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA	**MC-IP-024-2023**	**QUINCE (15) DIAS**	$ 25.000.000

3. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES:

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

Entidad	Proceso de Selección	Objeto	No. Proceso	Plazo	Valor
MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO	Invitación publica de mínima cuantía	SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO - CBA - DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.	**PBR-25-CMC-023**	2 Meses	$ 39.670.943
ALCALDIA MUNICIPIO DE VALDIVIA	Invitación publica de mínima cuantía	SUMINISTRO DE VIVERES, LEGUMBRES, GRANOS, ABARROTES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA PREPARACIÓN DE REFRIGERIOS Y/O ALMUERZOS PARA LA CONTRIBUCIÓN DE UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE DE LOS ADULTOS	**MC-SUM-023-2025**	202 Días	$9.332.326

		MAYORES DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA ANTIOQUIA			

4. Perspectiva comercial Frente a la oferta

Revisada información documental y herramientas de la información y comunicaciones de la localidad y región se estableció la siguiente oferta con respecto al presente objeto contractual.

POSIBLE OFERENTE: PERSONA NATURAL O JURIDICA	LOCAL	REGIONAL Y/O NACIONAL
NELSON ANTONIO JIMENEZ		X

5. PRECIOS DE MERCADO POR COTIZACIÓN

En la estimación del presupuesto oficial para la presente contratación se realizaron cotizaciones completas, previamente obtenidas por concepto de suministro del servicio requerido, de acuerdo con las condiciones de experiencia requerida para satisfacer la necesidad planteada en el presente documento, en cuyo valor se encuentran incluidos los costos directos (movilización, servicios, insumos y demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual) e indirectos (impuestos y seguridad social) y todos los demás costos que acarrea la ejecución contractual, determinándose de esta manera el valor del presupuesto oficial en **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS A MONTO AGOTABLE M/CTE. ($39.858.000,00).** por el término correspondiente a contratar los servicios señalados en el presente documento.

FRUTAS Y VERDURAS				
VERDURAS Y TUBERCULOS				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR**
1	PAPA PASTUSA FRESCA NO SUPERIOR A 5 DIAS	BULTO X 50 KL	1	$62.500
2	PAPA CRIOLLA FRESCA NO SUPERIOR A 5 DIAS	LIBRA	1	$1.250
3	ESPINACA FRESCA NO SUPERIOR A 3 DIAS	LIBRA	1	$5.000
4	YUCA FRESCA NO SUPERIOR A 5 DIAS	LIBRA	1	$2.500
5	ARRACACHA FRESCA NO SUPERIOR A 5 DIAS	LIBRA	1	$2.500
6	CEBOLLA CABEZONA FRESCA NO SUPERIOR A 3 DIAS	LIBRA	1	$1.875
7	CEBOLLA LARGA FRESCA NO SUPERIOR A 3 DIAS	LIBRA	1	$3.750
8	AJO FRESCO NO SUPERIOR A 5 DIAS	MANOJO	1	$2.500
9	CILANTRO FRESCO NO SUPERIOR A 3 DIAS	ATADO	1	$2.500

10	AHUYAMA FRESCA NO SUPERIOR A 5 DIAS	LIBRA	1	$2.500
11	PLÁTANO HARTÓN FRESCO NO SUPERIOR A 5 DIAS	UNIDAD	1	$2.500
12	TOMATE CHONTO FRESCO NO SUPERIOR A 3 DIAS	LIBRA	1	$3.750
13	HABICHUELA FRESCA NO SUPERIOR A 3 DIAS	LIBRA	1	$3.750
14	ARVEJA DESGRANADA FRESCA NO SUPERIOR A 5 DIAS	LIBRA	1	$8.750
15	PEPINO DE GUISO FRESCO NO SUPERIOR A 3 DIAS	LIBRA	1	$2.500
16	APIO FRESCO NO SUPERIOR A 3 DIAS	ATADO	1	$2.500
17	CALABACIN FRESCO NO SUPERIOR A 3 DIAS	LIBRA	1	$1.000
18	LECHUGA BATAVIA FRESCA NO SUPERIOR A 3 DIAS	UNIDAD	1	$2.500
19	PEPINO COHOMBRO FRESCO NO SUPERIOR A 3 DIAS	LIBRA	1	$2.500
20	ZANAHORIA FRESCA NO SUPERIR A 3 DIAS	LIBRA	1	$1.250
21	AGUACATE VERDE FRESCO NO SUPERIOR A 5 DIAS	LIBRA	1	$5.000
22	FRIJOL DESGRANADO FRESCA NO SUPERIOR A 5 DIAS	LIBRA	1	$6.250
23	GUATILA FRESCA NO SUPERIOR A 3 DIAS	LIBRA	1	$2.500
24	REMOLACHA FRESCA NO SUPERIOR A 5 DIAS	LIBRA	1	$2.500
25	AROMATICAS	ATADO	1	$875
26	PLATANO COLICEROS FRESCO NO SUPERIOR A 5 DIAS	DOCENA	1	$5.000
	FRUTAS			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR**
27	TOMATE DE ARBOL FRESCO NO SUPERIOR A 3 DIAS	LIBRA	1	$2.500
28	PAPAYA FRECA NO SUPERIOR A 5 DIAS	LIBRA	1	$2.500
29	LULO FRESCO NO SUPERIOR A 5 DIAS	LIBRA	1	$3.125
30	GUAYABA FRESCO NO SUPERIOR A 5 DIAS	LIBRA	1	$2.500

31	MANGO TOMY FRESCO NO SUPERIOR A 5 DIAS	LIBRA	1	$7.500
32	NARANJA TANGELO FRESCA NO SUPERIOR A 5 DIAS	LIBRA	1	$3.125
33	MANDARINA FRESCA NO SUPERIOR A 5 DIAS	LIBRA	1	$2.500
34	BANANO FRESCO NO SUPERIOR A 3 DIAS	KILO	1	$4.500
35	MANGO DE AZUCAR FRESCO NO SUPERIOR A 3 DIAS	LIBRA	1	$2.500
36	PATILLA FRESCO NO SUPERIOR A 5 DIAS	LIBRA	1	$2.500
37	MORA FRESCA NO SUPERIOR A 3 DIAS	LIBRA	1	$3.125
38	MANZANA FRESCA NO SUPERIOR A 5 DIAS	UNIDAD	1	$1.875
39	GUANABANA FRESCA NO SUPERIOR A 5 DIAS	LIBRA	1	$4.375
40	LIMON TAHITI FRESCO NO SUPERIOR A 5 DIAS	LIBRA	1	$2.500
41	PIÑA COMUN FRESCA NO SUPERIOR A 5 DIAS	UNIDAD	1	$7.500
42	FRESA EXTRA, FRESCA NO SUPERIOR A 3 DIAS	LIBRA	1	$8.750
43	MARACUYA FRESCO NO SUPERIOR A 5 DIAS	LIBRA	1	$3.750
44	UVA ROJA FRESCA NO SUPERIOR A 3 DIAS	LIBRA	1	$7.500

SUPERMERCADO				
VIVERES				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR**
1	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR 500 gr	LIBRA	1	$20.000
2	ARROZ BLANCO GRANO OBALADO LARGO	ARROBA	1	$68.750
3	PASTA DE ESPAGUETI	KILO	1	$7.375
4	PASTA DE FIDEOS	KILO	1	$7.375
5	GARBANZO SECO	LIBRA	1	$7.500

6	LATA SARDINAS EN SALSA DE TOMATE	LATA 425 gr	1	$11.375
7	LENTEJA EN PAQUETE	KILO	1	$11.125
8	PANELON	UNIDAD X 900 GR	1	$18.750
9	AZUCAR BLANCA	KILO	1	$7.500
10	MERMELADA	UNIDAD X 400 GR	1	$7.000
11	SAGU	KILO	1	$22.500
12	AVENA EN HOJUELAS	KILO	1	$10.875
13	AVENA MOLIDA	UNIDAD X 600 GR	1	$8.375
14	LATA DE ATUN	UNIDAD X 104 GR	1	$8.875
15	CANELA EN ASTILLA	PAQUETE X 500 GR	1	$5.000
16	CAFE GRANULADO	KILO	1	$28.750
17	CREMA PARA SOPAS CON SABOR ARTIFICIAL POLLO O VERDURAS	CAJA x 120 gr	1	$3.125
18	SALSA BECHAMEL	SOBRE X 50GR	1	$6.000
19	PONQUE SABOR TRADICIONAL PORCIONADO	PAQUETE X 6	1	$8.000
20	SAL PARA MESA	KILO	1	$3.250
21	ARROZ PARA SOPA	LIBRA	1	$2.250
22	ARVEJA VERDE SECA	LIBRA	1	$3.250
23	CUCHUCO DE TRIGO	LIBRA	1	$3.500
24	CUCHUCO DE CEBADA	LIBRA	1	$3.500
25	GELATINA EN CAJA	UNIDADES	1	$2.250
26	ACEITE PARA COCINA	GALON *5000 ML	1	$63.750
27	HARINA DE TRIGO	LIBRA	1	$21.250
28	MAIZENA	CAJA X 720 GR	1	$27.750
29	SALCHICHAS TIPO RANCHERA	PAQUETE *5 UNI	1	$7.500

30	BOLSA DE YOGURT NORMAL	1000 ml	1	$11.375
31	QUESO TAJADO	PAQUETE *240 GR	1	$13.750
32	JAMON DE CERDO	PAQUETE *250 GR	1	$13.750
33	PAN TAJADO TIPO SANDWICH	PAQUETE *730 GR	1	$11.250
34	LATA DE DURAZNO EN ALMIBAR GRANDE	LATA POR 820 GR	1	$22.000
35	MAIZ TIERNO	TARROS X 340 GR	1	$12.500
36	COLOR	LIBRA	1	$9.875
37	PANELA PULVERIZADA	LIBRA	1	$7.375
38	GALLETAS TIPO DULCE	PAQUETE * 6 TACOS	1	$16.000
39	GALLETAS TIPO SAL	PAQUETE *10 TACOS	1	$15.125
40	CAFÉ INSTANTANEO GRANDE	FRASCO X 250 gr	1	$49.000
41	CEREAL HOJUELAS DE MAÍZ AZUCARADA O CEREAL DE ARROZ CUBIERTO CON SABOR A CHOCOLATE	CAJA X 360 GR	1	$20.625
42	SALSA DE TOMATE	DOYPACK 200 GR	1	$7.250
43	MAYONESA	DOYPACK 200 GR	1	$7.250
44	PAPAS FOSFORITO SABOR POLLO	PAQUETES X 160GR	1	$9.375
	ASEO			
	DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR**
45	CAJA DE JABON EN BARRA	*25 UNIDADES BARRA POR 300 GR	1	$92.500
46	BLANQUEADOR ROPA COLOR	UNIDAD X 3,800 ML	1	$41.250
47	BLANQUEADOR	UNIDAD X 2,500 ML	1	$22.000
48	DETERGENTE EN POLVO	UNIDAD X *5000 GR	1	$40.500
49	LIMPIADOR DE PISO CON AROMA	UNIDAD X *2500	1	$30.375
50	SUAVIZANTE PARA ROPA GARRAFA	UNIDAD X 3,800 ML	1	$42.875
51	DESENGRASANTE	UNIDAD X 500ml	1	$10.000

52	ESPONJILLA	PAQUETE X 6	1	$7.625
53	GUANTE DE CAUCHO TALLA 7 1/2	PAR	1	$6.250
54	GUANTE DE CAUCHO TALLA 8	PAR	1	$6.250
55	JABON DE LOZA	UNIDAD X 2000 Gr	1	$19.000
56	ESPONJA SUAVE	PAQUETE X 4	1	$8.750
57	GUANTE QUIRURJICO	CAJA *100 UNIDADES	1	$36.500
58	PAPEL HIGIÉNICO SUAVE TRIPLE HOJA	PACA X12UND X32M C-U	1	$41.500
59	REPELENTE LÍQUIDO PARA INSECTOS VOLADORES	UNIDAD X 400 ML	1	$18.000
60	VINAGRE	UNIDAD X 3800 gr	1	$17.500
61	CUARTO DE FOSFOROS	*20 CAJAS	1	$5.500
62	GUANTES DE NITRILO COLOR NEGRO O AZUL	CAJA *100 UNIDADES	1	$40.500
63	BICARBONATO	LIBRAS	1	$8.125
64	ESCOBAS BLANDAS	UNIDAD	1	$7.250
65	ESCOBAS DURAS	UNIDAD	1	$7.250
66	TRAPEROS	UNIDAD	1	$14.625
67	ESPONJA CON SU FIBRA DE ALTA ABRASIVIDAD, ES PERFECTA PARA LIMPIEZAS PROFUNDAS EN COCINAS Y BAÑOS, ELIMINANDO GRASA Y RESIDUOS SIN DAÑAR LAS SUPERFICIES	PAQUETE X 3	1	$6.250
68	BOLSA DE BASURA MEDIANA	PAQUETE X 6	1	$5.750
69	BOLSA DE BASURA GRANDE	PAQUETE X 6	1	$9.875
70	SERVILLETAS DOBLADA EN 4	PAQUETE X 200 UNIDADES	1	$6.600
71	TOALLA DE PAPEL REUTILIZABLE	3 ROLLOS POR 52H C/U	1	$36.750
72	CREOLINA	FRASCOS	1	$7.375
73	VASOS DESECHABLES 3,3 ONZAS	PAQUETE X50	1	$3.500
74	ENVOLTURA VINILPEL AUTOADHERIBLE TRANSPARENTE	ROLLO X 50M	1	$4.375

75	PAPEL ALUMINIO ESTERILIZADO X40M	ROLLO X 40M	1	$28.000
76	TAPABOCAS	CAJA *100 UNIDADES	1	$13.750
77	ALCOHOL ANTICEPTICO	UNIDADES X 3,8 LT	1	$56.750
78	SUERO HIDRATANTE	FRASCOS	1	$10.500

CARNES Y LÁCTEOS				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR**
1	POLLO PRESAS	UNIDAD	1	$10.000
2	CARNE DE CERDO	LIBRA	1	$15.000
3	CARNE DE RES	LIBRA	1	$15.000
4	CALLO DE RES	LIBRA	1	$8.750
5	PECHUGAS	LIBRA	1	$9.375
6	CARNE DE RES MOLIDA	LIBRA	1	$15.000
7	ESPINAZO DE CERDO	LIBRA	1	$6.250
8	CARNE DE CERDO MOLIDA	LIBRA	1	$15.000
9	HUESO DE RES	LIBRA	1	$3.750
10	CUBETA DE HUEVO *30 UNIDADES	CUBETA	1	$20.625
11	CUAJADA	LIBRA	1	$11.250
12	HIGADO DE RES	LIBRA	1	$10.000
13	COSTILLA DE CERDO	LIBRA	1	$15.000
14	LECHE EN BOLSA	BOLSA X6 UND X1000ML	1	$38.000
15	PATAS DE POLLO	PAQUETES	1	$2.500
16	MANO DE RES	UNIDADES	1	$16.250
17	MOLLEJAS Y CORAZONES DE POLLO	BANDEJAS	1	$3.750
18	CHAMPIÑONES	LIBRAS	1	$20.000

PAN				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR**
1	MOGOLLA PEQUEÑA	UNIDAD	1	$500
2	GARULLA DE MAIZ	UNIDAD	1	$2.875
3	CALADO	UNIDAD	1	$500
4	PAN DE MAIZ	UNIDAD	1	$2.750

5	ROSCON CON BOCADILLO	UNIDAD	1	$500
6	MOGOLLA INTEGRAL	UNIDAD	1	$500

6. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Tipificación, Estimación y Asignación de los Riesgos Previsibles.
Conforme a lo establecido en los Artículos 4° y 7° de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

El Municipio de Manta señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riegos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación

Conforme a lo establecido en los Artículos 4° de la ley 1150 del año 2007 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente contratación Directa son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible supervisión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

7.1. RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1) Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
2) Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
3) Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
4) Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
5) Falta de Coordinación Interinstitucional
6) Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
7) Riesgo de que no se firme el contrato
8) Riesgo de que no se presenten las Garantías

9) Riesgo de No Publicación.
10) Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
11) Incumplimiento del servicio.
12) Calidad del servicio
13) Financiero
14) Cambios normativos o de legislación tributaria
15) Riesgos Laborales

7.2. RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

7.3. RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. **RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien seleccion a al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
2. RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que	Al momento de elaboración del Estudio Previo

						establece la norma.	
3. RIESGO DE NO DESCRIPCION CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien seleccion a al contratista	Aplicando medidas mínimas se puede lograr el cumplimiento del objeto contractual	Al momento de elaboración del Estudio Previo
4. RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien seleccion a al contratista	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista	Al momento de elaboración del Estudio Previo
5. FALTA DE COORDINACION INTER INSTITUCIONAL	2	3	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien seleccion a al contratista	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual especifica de	Permanente

						funciones y manual de Contratación	
6. RIEGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dcto. 723 de 2013,	Permanente

7.4. RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	1	1	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con el	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

(En contratación Directa para Servicios son Idoneidad, formación Académica o Experiencia Directamente Relacionada con el Objeto del contrato)						Curriculum del contratista	

7.5. RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. **RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.**	3	3	3	El contratista	Quien seleccion a al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este document o de planeación.	Una vez se elabore el Estudio previo.
2. RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS	1	1	1	El contratista	Quien Seleccion o al contratista o el Supervisor si ya se ha constituid o	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.

3. RIESGO DE NO PUBLICACION	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Seleccion o al contratista o el Supervisor si ya se ha constituid o	Verificar o requerir que la persona encargad a del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractua l	Permanen te y hasta tanto se verifique la terminació n del proceso de contrataci ón
4. RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUES TAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Seleccion o al contratista o el Supervisor si ya se ha constituid o	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionari os de la secretaría de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupue stal	Permanen te y hasta tanto se verifique el Registro Presupue stal

7.6. RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.	1	1	1	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.

2. RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato
3. RIESGO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO (En caso de que pacte en el contrato)	1	1	1	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando que en caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato se exija al contratista la devolución de lo pagado en forma anticipada Ó Solicitando al ordenado del gato el inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento con declaratoria de siniestro y cobro de garantías (Art. 86 ley 1474 de 2011)	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del Contrato
4. RIESGO FINANCIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
5. CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Verificando y actualizándose en cuento a los cambios normativos tributarios	Permanente
6. RIESGOS LABORALES	1	1	1	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Cumpliendo buenas prácticas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio	Permanente

7.7. RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
7. RIESGO DE NO CIERRE DEL PROCESO	3	3	3	La entidad contratante	El representante legal o su delegado	El representante legal o su delegado una vez vencidas las garantías deberá ingresar al SECOP u dejar constancia del Cierre del proceso en los términos del Art. 2.2.1.1.2.4.3 del Dcto 1082 de 2015	Permanente.

Se suscribe;

RAUL DANILO PINEROS GUERRERO
Secretario de Bienestar y Desarrollo Social.